



SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N°662-2024-D-FA-UNFV

Lima, 27 de diciembre de 2024

Visto, el Oficio N° 0846-2024-OGGE –FA-UNFV de fecha 21.08.2024, de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, de la Facultad de Administración, Remitiendo el proyecto de la Directiva N° 01-2024-OGGE-FA-UNFV, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley 30220-Ley Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la constitución, la presente ley y demás normas aplicable;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la universidad Nacional Federico Villarreal, tiene como objetivo normar los procedimientos para la obtención de los grados académicos de bachiller, Maestro y Doctor, normar los procedimientos para la obtención de los títulos profesionales y de segunda especialidad y normar los procedimientos para el otorgamiento de Grados honoríficos;

Que, de conformidad con la Directiva 003-2022-OOM-OCF, Criterios Técnicos para formular, modificar o actualizar reglamentos o Directivas, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1365-2023-UNFV:

Que, mediante Oficio N° 0846-2024-OGGE –FA-UNFV de fecha 21.08.2024, de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, de la Facultad de Administración, Remitiendo el proyecto de la Directiva N° 01-2024-OGGE-FA-UNFV de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, para su aprobación

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 11 de Consejo de Facultad de fecha 19 de diciembre de 2024; y

En uso de las atribuciones de las que esta investido el Decano de la Facultad de Administración, de conformidad con la ley Universitaria N°30220, el estatuto, Reglamento General de la Universidad, Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y Resolución R. N° 3021-2024-UNFV de fecha 01.02.2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Directiva N° 01-2024-OGGE-FA-UNFV, de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Administración documento que consta de Treinta (30) fojas debidamente selladas y rubricadas por el secretario académico de la Facultad de Administración, que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar a la Oficina de Grados y gestión del Egresado de la Facultad de Administración.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA

Decano

Lic. LUIS ENRIQUE ACEVEDO MATEO
Secretario Académico

LAM/Marina

NT: